

de Auto-Drach, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Autos Montalt, Sociedad Anónima, será la del día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Los Señores accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la absorbente, Don Eloy Durá Catalá y el Administrador único de la absorbida Don Emilio Donat Aliaga.—36.835.
1.^a 29-7-2003

**AXA IBERCAPITAL, AGENCIA
DE VALORES, S. A.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 410.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10,00 euros, a 5,90 euros.

Efectuada la reducción, el capital social queda establecido en la cifra de 590.000,00 euros, representado por 100.000 acciones de 5,90 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos el artículo 4.^o de los Estatutos sociales.

En Madrid a, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo. Salvador Ocaña Cisneros.—37.102.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Canje de acciones de Banco de Asturias Sociedad Anónima por acciones del Banco de Sabadell Sociedad Anónima

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades Banco de Sabadell Sociedad Anónima y Banco de Asturias Sociedad Anónima celebradas los días 24 y 22 de abril de 2003, respectivamente, acordaron la aprobación de la fusión por absorción de Banco de Asturias Sociedad Anónima, por parte de Banco de Sabadell Sociedad Anónima.

La correspondiente escritura de fusión de ambas entidades ha sido otorgada en fecha 1 de julio de 2003 sin que la misma contenga una ampliación de capital del Banco de Sabadell Sociedad Anónima, por cuanto las acciones que éste entregará en canje a los accionistas de Banco de Asturias Sociedad Anónima proceden de su autocartera. Esta escritura de fusión ha ocasionado la inscripción número 1.080 y número 1.214 en los Registros Mercantiles de Oviedo y Barcelona, respectivamente.

Relación de canje: el tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, previsto en el Proyecto de Fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, era el de diez (10) acciones de Banco de Sabadell Sociedad Anónima de 0,50 Euros de valor nominal cada una, por once (11) acciones de Banco de Asturias Sociedad Anónima, de 3,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de títulos físicos.

Las acciones de Banco de Sabadell Sociedad Anónima que se previó entregar eran de 0,50 euros (cincuenta céntimos de euro) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Tratamiento de las fracciones: los accionistas de Banco de Asturias Sociedad Anónima titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener diez acciones de Banco de Sabadell Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco de Sabadell Sociedad Anónima adquirirá las acciones sobrantes de Banco de Asturias Sociedad Anónima a sus titulares a 12,09 euros por acción.

Procedimiento de canje: el canje de las acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y se efectuará a través de las entidades depositarias que deberán presentar los títulos físicos de la entidad Banco de Asturias Sociedad Anónima ante las oficinas de Banco de Sabadell Sociedad Anónima.

Sabadell, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—37.159.

**BELTRÁN
Y CAMPORREDONDO, S. A.**

Se convoca a los accionistas de «Beltrán y Camporredondo, Sociedad Anónima» a la Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Getafe (Madrid), Polígono Industrial «Los Ángeles» calle Torneros número 12, el día 2 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y el día 3 de septiembre de 2003 a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación, ratificación y, en su caso, adopción del acuerdo de modificación de los artículos 12, 18 y 20 de los estatutos sociales para la modificación de la forma de administración de la Sociedad.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las juntas celebradas el 22 de mayo de 2002, 10 de febrero y 25 de junio de 2003 sobre ceses y nombramientos de administradores.

Tercero.—Reducción y simultáneo aumento del capital social con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Cuarto.—Liquidación de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuesta y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a, 22 de julio de 2003.—El Administrador Único. Don Miguel Ángel Lucendo Alonso.—36.836.

**BODEGAS VICTORIANAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RIOJA CARTONAJES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Bodegas Victorianas, S.A. y el accionista único de Rioja Cartonajes, S.A., sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, de fecha 28 de mayo de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal, por Bodegas Victorianas, S.A., accionista único de la misma. Asiste a los señores accionistas y acreedores de las mismas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los

acreedores, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

En Oyón (Álava), 29 de mayo de 2003.—Los Administradores de Bodegas Victorianas, S.A. (D. José Miguel Martínez Zabala) y Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal (José Luis Fernández de Jubera Ruiz, en representación del Administrador Único).—36.520.
1.^a 29-7-2003

**BRAKECO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta General de Socios de «Brakeco, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter de universal y cumplidos todos los requisitos estatutarios y legales necesarios para la plena validez de sus acuerdos, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con idéntica fecha, en decisión consignada debidamente en Acta, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Brakeco, Sociedad Limitada», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2002 en ambos casos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.^o y 4.^o de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de «Brakeco, Sociedad Limitada» a «Fuchosa, Sociedad Limitada», y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde al fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brakeco, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Raúl Serrano Secada.—36.309.
2.^a 29-7-2003

CATALANA DE DISPENSACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria,

que se celebrará el día 3 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, en la calle Josep Anselm Clavé, número 100, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de cargos.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite.

Esplugues de Llobregat, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Doménech Torné.—36.804.

CODEMA, SERVEIS AGROAMBIENTALS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, de fecha 17 de julio de 2003 acordó por unanimidad, la reducción del capital social actual en el importe de 16.557 euros mediante la amortización de 300 acciones propias de valor nominal 55,19 euros cada una de ellas, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la suma de 167.225,70 euros. Los acreedores disponen de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción para ejercer el derecho de oposición conforme a lo dispuesto en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas. Pasado este plazo el acuerdo será ejecutivo.

Lérida, 17 de julio de 2003.—Pier Carlos Luis Berglund. Secretario del Consejo de Administración.—36.812.

COMAREG ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de 30 de junio de 1994, acordó la disolución de esta sociedad, aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	912
Total Activo	912
Pasivo:	
Fondos propios	- 2.106
Acreedores a corto plazo	3.018
Total Pasivo	912

Alicante, 15 de julio de 2003.—El accionista único, Comareg Sociedad Anónima, (representada por Mr. Pinet Hervé).—36.038.

COMPAÑÍA GRANADINA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. L. (Sociedad que se escinde)

CÍA. GRADIGAS, S. R. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Compañía Granadina de Industria y Comercio, S. L.», celebra

el 24 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, tanto el Balance de escisión de la sociedad de 31 de diciembre de 2002, como la escisión parcial de la compañía mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a «Cía. Gradigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión elaborado por el órgano de administración con fecha 15 de mayo de 2003.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Granada, 24 de junio de 2003.—Rafael Conde Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—36.216.
2.ª 29-7-2003

COMPAÑÍA SEFER DEL SUR, S. L. (Sociedad absorbente) AGUAMUR, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de socios de la sociedad «Compañía Sefer del Sur, S. L.» y de los accionistas de la sociedad «Aguamur, S. A.» han aprobado la fusión, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, con fecha 16 de junio de 2.003 firmado por todos los administradores de ambas sociedades, habiéndose aprobado los Balances de Fusión cerrados por las mismas el día 31 de diciembre de 2002.

Se advierte expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión. Se hace constar asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de junio de 2003.—El Consejero-Delegado de la Sociedad Absorbente y Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.—36.386.

2.ª 29-7-2003

CONSTRUCCIONES CANTÁBRICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

ÁRIDOS ASTURIANOS, S. A. INVERSIONES Y GANADERÍA, S. A. SEBREÑO, S. A. URBANIZACIONES NORA, S. A., URBANIZADORA DE CARREÑO, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de «Construcciones Cantábricas, S. A.», «Áridos Asturianos, S. A.», «Inversiones y Ganadería, S. A.», «Sebreño, S. A.», «Urbanizaciones Nora, S. A.», y «Urbanizadora de Carreño, S. A.», celebradas, con el carácter de Universal, el día 30 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de por «Construcciones Cantábricas, S. A.» como sociedad absorbente, con extinción

sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Construcciones Cantábricas, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiendo acordado también la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente el aumento, en la cuantía necesaria, de su capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, que serán entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas Generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por «Áridos Asturianos, S. A.», «Inversiones y Ganadería, S. A.», «Sebreño, S. A.», «Urbanizaciones Nora, S. A.» y «Urbanizadora de Carreño, S. A.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Construcciones Cantábricas, S. A.» a partir del 1 de enero de 2003.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajitas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni al experto independiente único.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 17 de julio de 2003.—El Administrador único de «Construcciones Cantábricas, S.A.» D. Fernando María Masaveu Herrero, el Administrador único de «Inversiones y Ganadería, S. A.» y «Urbanizaciones Nora, S. A.», D. Jorge Manuel Costales Álvarez y un Administrador solidario de «Áridos Asturianos, S. A.», y «Urbanizadora de Carreño, S. A.», D. Julio González Pelaez y un Administrador solidario de «Sebreño, S. A.», D. Fernando María Masaveu Herrero.—36.391.

2.ª 29-7-2003

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES MEDITERRÁNEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ATALIS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS GADITANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

INTERCONTRACT ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS PLAYAS DE CALA MILLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

MAYURCA ESTATES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las mercantiles Construc-